



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Resolución de Alcaldía N°.

Página 1 de 1
-2019-A-MPSM

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2019-A/MPSM.

Tarapoto, 15 de Abril del 2019.

VISTO:

El Documento de fecha 15 de Octubre del 2018, con Registro de Mesa de partes N° 15205, presentado por la “ASOCIACION DE LICENCIADAS DEL EJERCITO PERUANO DE LA PACIFICACION FRENTE HUALLAGA 92-95”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, a través de la Sra. ALIBE CARDENAS RIOS.

El informe N° 012-2019-PC/MPSM, del 03 de Abril del 2019, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la “ASOCIACION DE LICENCIADAS DEL EJERCITO PERUANO DE LA PACIFICACION FRENTE HUALLAGA 92-95”, y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que la Asociación de Licenciadas del Ejército Peruano en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 25 de Junio del 2018, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11147260 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER oficialmente a la “ASOCIACION DE LICENCIADAS DEL EJERCITO PERUANO DE LA PACIFICACION FRENTE HUALLAGA 92-95”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, como una Asociación de derecho privado.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2019-2020 integrado por las siguientes ciudadanas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ALIBE CARDENAS RIOS	01157177
VICEPRESIDENTA	YORLITH TORRES AREVALO	01121359
SECRETARIA	MAGALI USHINAHUA ISUIZA	01162348
TESORERA	YERSY NOEMI MENA SALAZAR	80207657
PRIMER VOCAL	MARIA LENI PANDURO GALVEZ	01126806
SEGUNDO VOCAL	BERCELIA SALDAÑA VALLEJOS	01129012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Resolución Alcaldía N°.

2018-A-MPSM

Página 1 de 2

CERRO ESCALENA

Artículo 3º.- RECONOCER, a la Sra. **ALIBE CARDENAS RIOS**, como Representante Legal de la “**ASOCIACION DE LICENCIADAS DEL EJERCITO PERUANO DE LA PACIFICACION FRENTE HUALLAGA 92-95**”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo 4º.- Disponer la inscripción de la “**ASOCIACION DE LICENCIADAS DEL EJERCITO PERUANO DE LA PACIFICACION FRENTE HUALLAGA 92-95**”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 5º.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TG/A-MPSM
URPF/GDS-MPSM
SUE
GERENCIA E.C.D.R.Y PC
G.D.S
Interesados
Archivo